



DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA
TRATO DIRECTO.**

LA HIGUERA, -
11 NOV 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; el Artículo 10, Número 8, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de ferretería y equipos menores para terminar de reparar los distintos establecimientos de la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

La adquisición no supera las 10 UTM.

DECRETO EXENTO

004145

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de materiales de ferretería y equipos de construcción de la red de salud municipal de la comuna de La Higuera, por un monto total de \$ 86.257.- (ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos más IVA) al proveedor:

SODIMAC S.A.

RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 010, denominado "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA", Subtítulo 22 ítem 04, asignación 013, denominado "EQUIPOS MENORES".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 4852
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/LOW/zam